

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

n.º 2-5958-2024-012/001

**SERVICIO RELACIONADO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED
CALLAO, P. C. DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE ENERO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

CALLAO, 29 DE MAYO DE 2024

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"

ÍNDICE

	<u>N.º Pág.</u>
I. ORIGEN	3
II. NATURALEZA Y OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. LIMITACIONES	3
V. BASE LEGAL	3
VI. COMENTARIOS	4
VII. CONCLUSIÓN	5
VIII. RECOMENDACIÓN	5



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"

I. ORIGEN

El Servicio Relacionado "Verificación del Cumplimiento a la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos", corresponde a un servicio relacionado programado por el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, en adelante "OCI CAFED", registrado en el Sistema de Control Gubernamental con la orden de servicio n.º 2-5958-2024-012, iniciado mediante Oficio n.º 000151-2024-CAFED/OCI de 13 de mayo de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva N.º 013-2015-CG/GPROD, "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.

II. NATURALEZA Y OBJETIVOS

Comprende la verificación de la presentación del "Formato de Presentación de Relación de Nombramiento y Contratos", cuyo objetivo es el siguiente:

Objetivo

- Determinar si la entidad a través de la Gerencia de Administración del CAFED, ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la relación de nombramientos y contratos, correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2023, dentro del plazo establecido.

III. ALCANCE

El presente informe de servicio relacionado comprendió la verificación y análisis de la documentación concerniente al cumplimiento de la presentación del "Formato de Presentación de la Relación de Nombramiento y Contratos" del período presupuestal 2023, correspondiente al período comprendido desde el 3 de enero al 29 de diciembre de 2023.

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN:

Para la ejecución del presente servicio relacionado, no se han presentado limitaciones en la entrega de información por parte de la entidad.

V. BASE LEGAL

- Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley n.º 27482, Ley que regula publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado de 25 de mayo de 2001.
- Reglamento de la Ley N.º 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada por Decreto Supremo N.º 080-2001-PCM de 7 de julio de 2001, y sus modificatorias.



- Directiva N.º 013-2015-CG/GPROD, "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.
- Directiva N.º 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órgano de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 192-2022-CG de 3 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

VI COMENTARIOS

La Ley n.º 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", establece en su **artículo 5 - Obligación del Titular del Pliego Presupuestal**, lo siguiente: "El Titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley."

Asimismo, el artículo 10 del Reglamento de la Ley n.º 27482, establece que: "El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados".

De igual manera, la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", establece en su **numeral 6.7 Relación de nombramientos y contratos de los obligados**, lo siguiente: "Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a la Contraloría", y en su **numeral 7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada**, lo siguiente: "Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ a la Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N.º 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año".

Sobre el particular, a fin de verificar si la entidad cumplió con la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados, mediante oficio N.º 000151-2024-CAFED/OCI de 13 de mayo de 2024, este OCI solicitó a la entidad remitir copia del documento de presentación ante la Contraloría General de la República de los nombramientos o contratos correspondiente al término del pliego presupuestal 2023.

En respuesta a lo solicitado, la Gerencia de Administración del CAFED remitió el oficio N.º 0000132-2024-CAFED/GA de 14 de mayo de 2024, a través del cual adjunta el "Formato de Presentación de Relación de Nombramiento y Contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos, y de bienes y rentas", del cual se verificó que la entidad el 11 de enero de 2024, realizó la



presentación del citado formato a la Contraloría General de la República¹, comprobándose que el mismo fue presentado dentro del plazo establecido en la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.

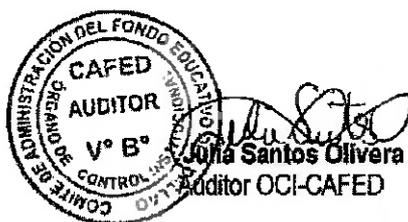
VII CONCLUSIÓN

El CAFED realizó el registro y presentación del Formato de presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos dentro del plazo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

VIII RECOMENDACIÓN

Remitir al titular de la entidad el presente informe para que disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Callao, 29 de mayo de 2024.



La jefa del Órgano de Control Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED ha revisado el presente informe y lo suscribe en señal de conformidad:



¹ Código de presentación n.° 647-1729-585219.